

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**58****EL ESCORIAL**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2022, acordó “Aprobación Inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en el municipio de El Escorial” y, en cumplimiento de lo legalmente establecido, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Escorial, a 14 de noviembre de 2022.—La concejala-delegada de Comercio, Paloma Menéndez García.

(03/22.092/22)

